## JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA



## Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente Nº.	11001-33-35-013-2018-00074
Demandante:	GLADYS MARINA ACERO ANGEL
Demandado:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.

De conformidad con el informe secretarial, y en aplicación de los principios de economía procesal y celeridad, el Despacho dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial que estaba fijada para el día de mañana 23 de enero de 2019, con el fin de que sea llevada a cabo el día 27 de febrero de 2019 a las 2:30 de la tarde, de manera conjunta con otros procesos que versan sobre el mismo tema objeto de controversia en el presente proceso.

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUES	SE Y CUMPLASE;
	YANIRA PERDOMO OSUNA
	Juez
	JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JÚDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
	Por anotación en estado electrónico No. <u>003</u> de fecha <u>23 lo I l 9</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
	La Secretaria,